EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: Harby Steban Arce Córdoba
Número de contrato: Nº CO1.PCCNTR.8958751
Periodo: febrero de 2026
Supervisor de contrato: Carlos Andrés Matallana Benitez

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes febrero de 2026:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS:

1. Cumplimiento de lineamientos y metas: Ejecutar las actividades necesarias para dar soporte al cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en el marco del contrato.

Se participa en reunión de socialización de lineamientos y metas establecidas para la vigencia 2026, programada por líder regional de emprendimiento Jorge Olmedo Ortiz. El 28 de enero de 2026.



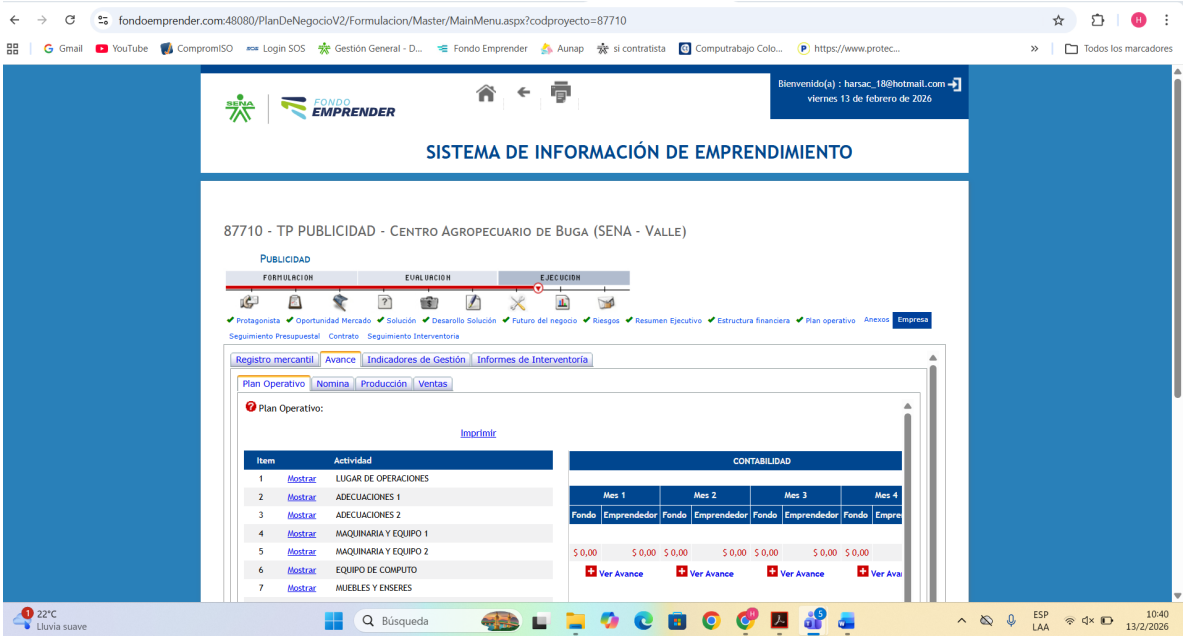
2. Plan de acción regional: Elaborar y desarrollar el plan de acción regional de emprendimiento, asegurando su ejecución y seguimiento conforme a las directrices nacionales, durante la vigencia del contrato.

Se participa en reunión de planeación convocada con profesional de emprendimiento grado II, Carlos Andrés Matallana, para diseñar estrategia de atención de emprendedores para la vigencia 2026 según lineamientos y plan de acción regional, el día 02 de febrero de 2026.



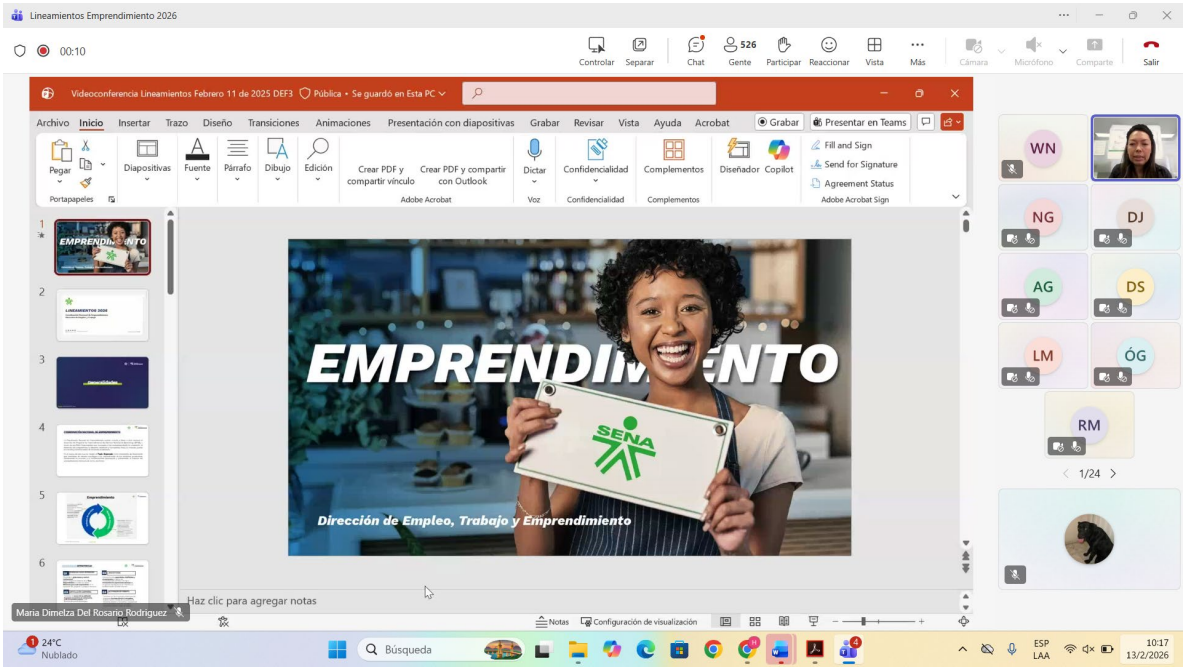
3. Reportes y evidencias: Consolidar, analizar y entregar mensualmente los informes y evidencias de avance regional, así como cualquier reporte adicional solicitado por la entidad, garantizando calidad y oportunidad.

Se actualiza información de empresas puesta en marcha fondo emprender y ayuda a emprendedores a realizar cargue de información requerida en plataforma para el normal funcionamiento de sus proyectos en la plataforma fondo emprender según lineamientos, el día 13 de febrero de 2026.



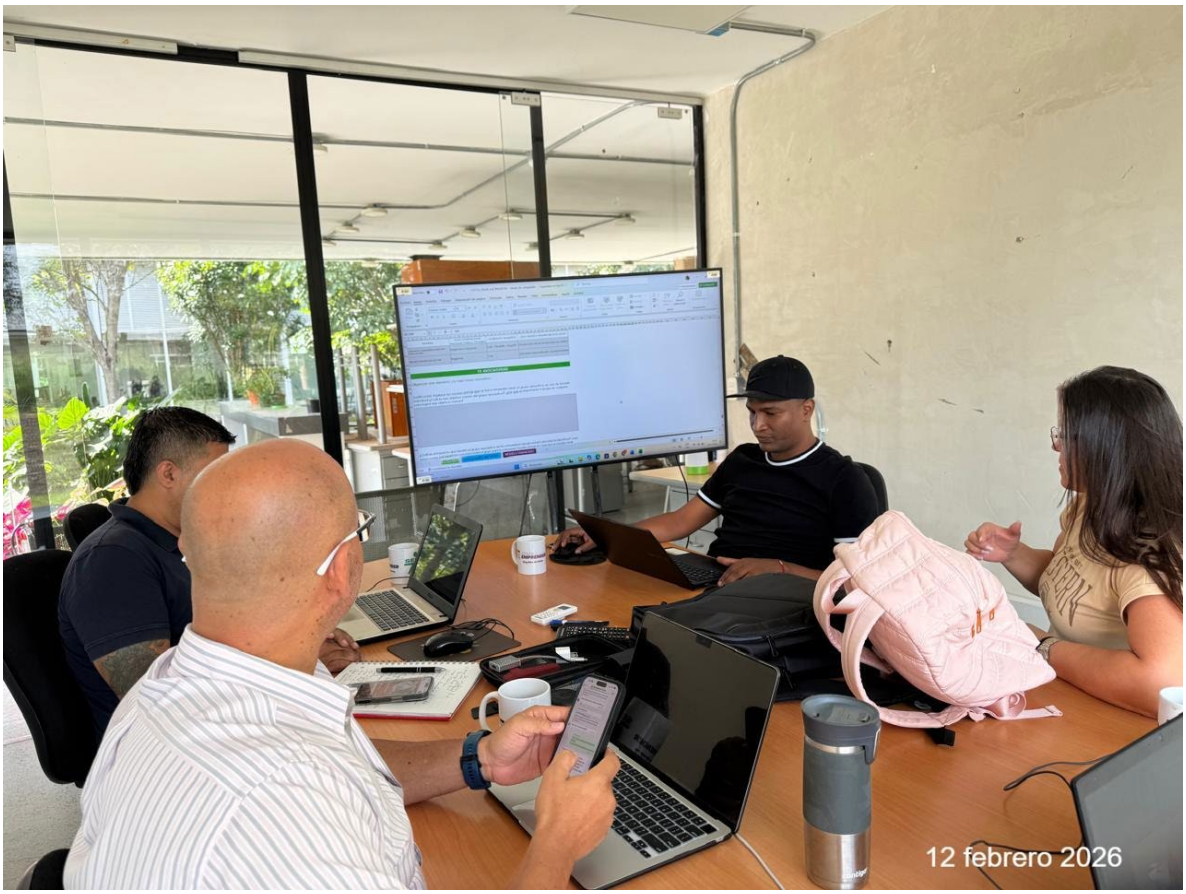
4. Transferencia de lineamientos: Apoyar la realización de sesiones de socialización de políticas, normatividad y metodologías relacionadas con la Ruta Emprendedora, según cronograma acordado.

Se asiste a reunión de socialización de lineamientos de emprendimiento 2026, convocada por la coordinación nacional de emprendimiento, el día 13 de febrero de 2026.



5. Acompañamiento técnico temporal: Brindar asistencia técnica en las fases de la Ruta Emprendedora (orientación, entrenamiento, formulación, creación y fortalecimiento empresarial) durante la ejecución del contrato, conforme a los lineamientos nacionales.

Se realiza seguimiento técnico operativo a empresa que inicia proceso puesta en marcha ANMASAO con ID 115776, donde se realiza asesoría en constitución de empresa para cargar documentación en plataforma fondo emprender, indicadores, cumplimiento de normatividad, el día 12 de febrero de 2026.



6. Articulación para actividades puntuales: Gestionar y apoyar la articulación con actores públicos, privados y comunitarios para el desarrollo de actividades específicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema emprendedor regional.

Se participa en mesa de trabajo en la construcción de hoja de ruta Cierre de Brechas de Competitividad, programado por la cámara de comercio de buga en articulación con la con la comisión de competitividad e innovación del valle del cauca, el día 11 de febrero de 2026.



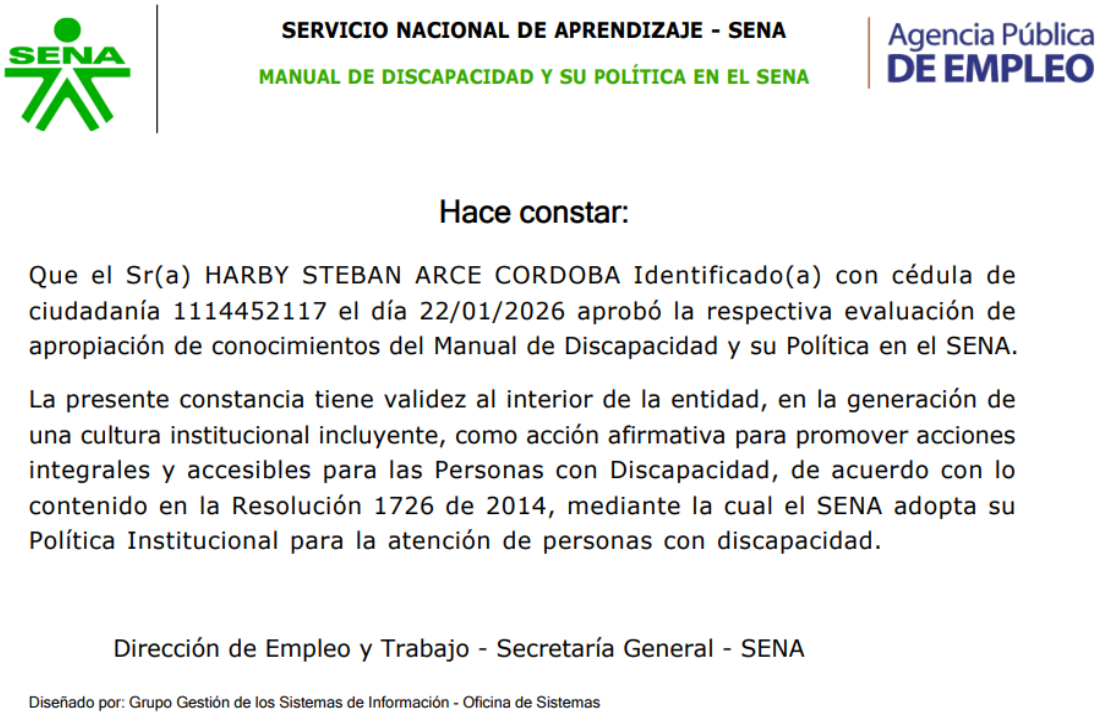
7. Participación en espacios convocados: Asistir a reuniones, comités y espacios técnicos convocados por el nivel nacional o regional, aportando insumos técnicos relacionados con las actividades contratadas.

Se participa en reunión de inducción que tiene como objetivo socializar los lineamientos, estrategias, socialización de buenas prácticas de trabajo, rutas de atención y planes que orientarán la gestión de emprendimiento y empresarismo durante la presente vigencia, así como fortalecer la articulación entre los diferentes actores del proceso y el trabajo a desarrollar de forma articulada con el equipo de CampeSENA y Full Popular en los diferentes centros para gestionar excelentes resultados especialmente en las asociaciones campesinas y populares del territorio, actividad programada por líder regional de emprendimiento, el día 29 de enero de 2026.



8. Control documental y normativo: Garantizar que la información registrada en los sistemas institucionales coincida con las evidencias presentadas, cumpliendo los procesos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) durante la vigencia del contrato.

Se realiza capacitación de manual de discapacidad y su política en SENA para el cumplimiento de los compromisos, el día 22 de enero de 2026.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) HARBY STEBAN ARCE CORDOBA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1114452117 el día 22/01/2026 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

Se realiza capacitación de seguridad y salud en el trabajo, el día 22 de enero de 2026.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Hace constar:

Que el Sr(a) HARBY STEBAN ARCE CORDOBA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1114452117 realizó el día 22/01/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo HARBY STEBAN ARCE CORDOBA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1114452117 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas

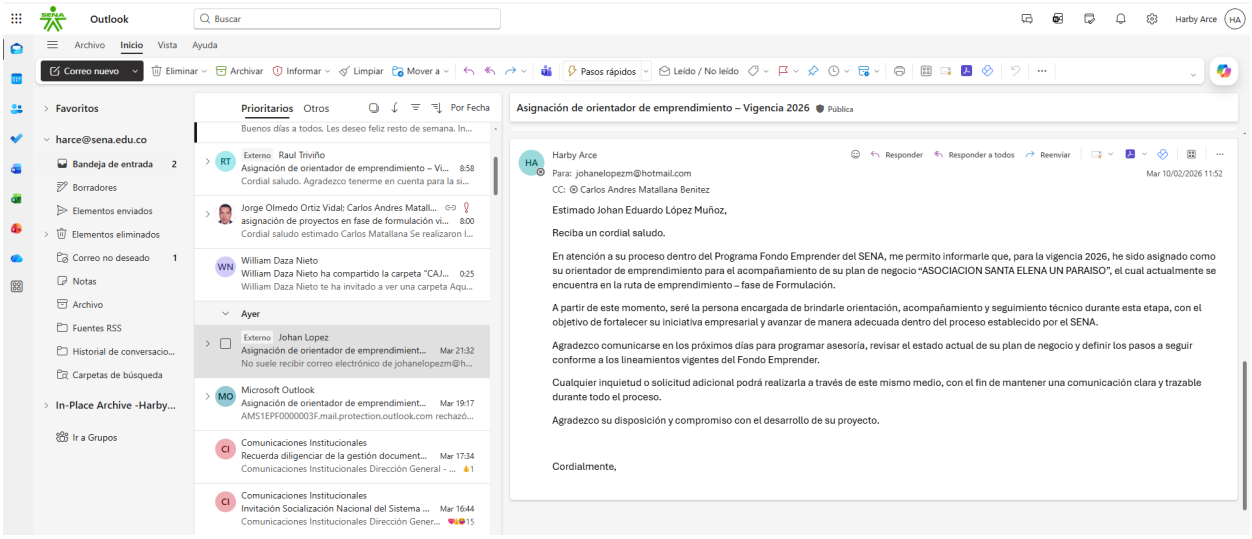
9. Promoción de cultura emprendedora: Apoyar la organización y ejecución de eventos, ferias y actividades de divulgación que fomenten la cultura emprendedora, según el plan de trabajo acordado.

Se realiza charla de orientación a aprendices del centro agropecuario de buga de las fichas 3389833 GESTIÓN AGROPEMPRESARIAL y 3389825 MECANIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA, para que conozcan la oferta de servicios con que cuenta el SENA en materia de emprendimiento para que se animen a iniciar la ruta emprendedora, el día 30 enero de 2026.



10. Atención diferencial en actividades contratadas: Proporcionar atención especializada a grupos asociativos participantes en la Ruta Emprendedora, conforme a metodologías definidas por la Coordinación Nacional, en el marco de las actividades contratadas.

Se envían correos electrónicos invitando a las diversas asociaciones asignadas por el profesional de emprendimiento del centro agropecuario de buga para iniciar la formulación, ajustes de los planes de negocios y así postularlo a diversas convocatorias fondo emprender, el día 10 de febrero de 2026.



11. Entrega de productos y cuenta de cobro: Presentar los entregables con sus evidencias según el plan de acción individual concertado, como requisito para el trámite de la cuenta de cobro mensual.

Se realiza informe de gestión en formato GTH-F-062 con sus respectivas evidencias para el mes de febrero de 2026.

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Guadalajara de Buga, febrero de 2026

Señor (a)
Ludwig Mauricio Rojas Delgado
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8958751
SUBDIRECTOR (E)
Centro Agropecuario Buga
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de febrero del año 2026.

Referencia: CO1.PCCNTR.8958751 del año 2026.

Harby Steban Arce Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.114.452.117 de Guacarí, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro Agropecuario de Buga, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.